



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Millañanco Valeria
Vice - Presidenta
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nabuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ORDENANZA N° 1264/2021

-Eximir a la Cooperativa de Servicios Telefónicos

*Y otros Servicios Públicos y Sociales de Epuyen limitada
del pago a los Ingresos Brutos-*

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la nota recibida de la Cooperativa de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos y sociales de Epuyen limitada de la localidad de Epuyen, con fecha 18 de mayo de 2021, Nota N°110/2021 Dirección de Inspectoría, y;

CONSIDERANDO:

Que según la nota del visto; la Cooperativa de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos y sociales de Epuyen limitada solicita la eximición del impuesto a los ingresos brutos;

Que la cooperativa ha cumplido con los requisitos para actualizar su habilitación comercial como lo establece la Ordenanza N° 1172/2018 - Tasas Retributivas de Servicios;

Que el Área de Inspectoría Municipal informó a este HCD, con nota N° 110/2021, con fecha 15 de junio del 2021, que la cooperativa se encuentra al día con los requisitos de Habilitación Comercial;

Que según el Art. 87 de la Constitución Provincial, dice "Se fomenta la formación de cooperativas y mutualidad sobre la base de la cooperación libre sin fines de lucro; las que así se constituyan y funcionen están exentas de impuestos. El estado fiscaliza el cumplimiento de sus fines";

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- EXIMIR, a la Cooperativa de Servicios Telefónicos y otros Servicios Públicos y Sociales de Epuyen limitada (CUIT: N°30-64903037-1) de la localidad de Epuyen, del pago de los Ingresos brutos, durante el ejercicio 2021.-

Artículo 2º.- Regístrese, comúniquese y cumplido archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DÍAS
JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.**

Capitanos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: